



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3553

QUILLÓN, 27 SEP 2018

VISTOS:

- Licencia Médica N° 22673525 con fecha de inicio 18-09-18
- El contrato de fecha 24 de septiembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. Brígida Carrasco Quintana de fecha 24 de septiembre del 2018 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Amanda Cifuentes Muñoz (02-10-18) con una renta de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.

2. **Imputese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-Contraloría Regional del Bio Bio

-c.c. Interesado

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal




1-1-22


Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por L.Médica de la Sra. Amanda Cifuentes Muñoz, iniciando labores el 24-09-18 al 02-10-18 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

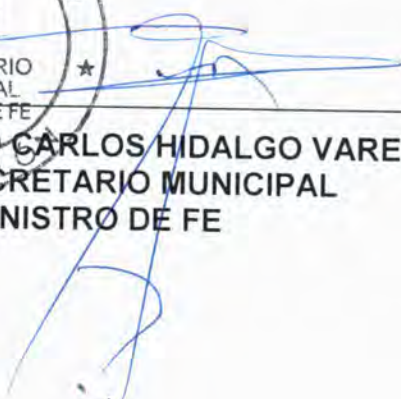
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
BRIGIDA A. CARRASCO QUINTANA  
C.I. [REDACTED]



  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
UZG/tsj.-

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 24 días del mes de septiembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Doña **BRIGIDA AURORA CARRASCO QUINTANA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 14 de enero de 1971, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Casada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **INSPECTORA** en el Liceo " **Luis Cruz Martínez** ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) imponible.

